

Tres millones de hectáreas de desplazados fueron protegidas en el 2008

Tres millones de hectáreas pertenecientes a 84 mil personas, víctimas de la violencia, fueron protegidas con medidas especiales por el proyecto de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada durante el 2008.

La Oficina de Instrumentos Públicos -parte de la Superintendencia de Notariado y Registro- fue la encargada de atender cada solicitud radicada y determinar la medida de protección en calidad de administradora del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados a Causa de la Violencia (RUPTA).

La medida de protección es un instrumento que prohíbe cualquier tipo de negocios de tierras, con lo que se pretende prevenir transacciones ilegales que pudiesen realizarse en contra de la voluntad de los titulares.

El Proyecto de Tierras, coordinado por Acción Social, fue creado con la finalidad de promover la protección jurídica de los derechos de las víctimas, específicamente de sus tierras y bienes abandonados para que no sean apropiados ilegalmente por parte de quienes generaron el desplazamiento o un tercero.

Este mismo reporte, señala que en 116 municipios se han establecido estas declaratorias, protegiendo más de 2071 veredas ubicadas en zonas de alto riesgo en términos de desplazamiento forzado. Estas declaratorias se establecen como medida de prevención en caso de abandono de tierras.

De las cifras presentadas, los departamentos que presentan mayor número de declaratorias de protección son: Antioquia (41 municipios, 384 veredas cubiertas por la declaratoria), Bolívar (15 municipios, 72 veredas), Norte de Santander (15 municipios, 1039 veredas cubiertas), Nariño (14 municipios, 210 veredas) y Valle del Cauca (10 municipios, 123 veredas).

Componentes del Proyecto de Tierras

Desde su creación en 2003, el Proyecto ha tenido 3 fases. La primera tuvo por objeto diseñar y validar metodologías para proteger derechos patrimoniales, permitiendo la protección de 4781 predios correspondientes a 69886 hectáreas.

En un segundo momento, a mediados de 2005, la segunda fase implementó las rutas diseñadas para la protección, iniciando con el traspaso de información a otras entidades y a la comunidad, diferenciando la protección para grupos étnicos y poniendo en marcha el Registro Único de Predios Abandonados -RUP.

Con la tercera fase, iniciada en abril de 2008, el incremento sustancial de las solicitudes de protección, demostró la confianza depositada por las comunidades hacia las herramientas legales que garantizan el resguardo de las tierras.

Como componente esencial de esta última fase se encuentra el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la protección de los derechos sobre tierras y territorios, razón por la cual se realizaron más de 3374 eventos con los representantes de los Comités Territoriales de Atención Integral a Población Desplazada, la comunidad, los cooperantes del Proyecto, las entidades vinculadas directamente con la protección, los grupos étnicos, el Ministerio Público y otras instituciones y organizaciones que tienen competencia en este marco de aplicación, reuniendo a más de 33240 personas.

Con información de: [Acción Social](#)